

Se curasen dhas obras en el tiempo presente que hera
de Opusculo para ello, cuyo gasto estaban promptos Vespere
bamente con la parte que tocase a los duenos de las Casas,
cuyo favor no dudaban de la Justificac. de esta Ciudad mayor
mente quando su zelo al beneficio y Combenencia de
esta Poblacion, havia mandado practicar otros Empe
didos de menos Vicio y en dhas mas tolerables que el
de dha plazeta, pues haunqu en aquellos hubiera alguna
inconmodidad, no Conuenia el Substrato de Salud que
Subcedia en esta. Y hauiendolo oydo, lo Comuicó al Sr. D.
Luis Monchion, V. O. Conuisario de Empedrado que se
relaciona y del Real dha lluvia, para que disponga se re
paren los perjuicios que estas partes Representan, del mo
do que enuentare mas proporcionado y menos Costoso al
publico y particular interesados, apromptando el Deposi
tario Administrador de propios medios para ello, y para
el Expirado Empedrado, con Orden de Dho Cavallero
Conuisario, y concluido forme de Mayoradmo quin lo
haya de fabricar Relacion de sus gastos, y de traiga p.
Libranças.

De Denunciac
nes. Orose Memorial de los Jueses Sobranesqueros, haue
do Relacion que las Denunciaciones que presentan, y
se siguen en la Ess. de Ayuntamiento, por el mucho Con
curso de dependencias que ay en ellas, se Responde, en per
juicio de los Suplicantes, y demas interesados, con lo de
mas que Exponen, y Concluyen Suplicando, se sirba
la Ciudad, dar la providencia que tenga por Combe
niente para su mas prompto Curio. Y hauiendolo
oydo, Acordo que dhas Denunciaciones se acuerden
como esta Venuto, y haiva aqui se a Echo en dha en
el Ayuntamiento, practicandon las diligencias
por Joseph Marmoreo Senano, en. Resu Mag.
no Resu Mag.